



	lo avale el Árbitro y/o el Comisionado se perderá el juego.
Art. 6	Es de carácter obligatorio que todos los jugadores porten el mismo número en la playera de juego en la espalda (20cms de alto), en el frente de la misma (10cms) o en el short. Los números no deberán de ser mayores a dos dígitos (del 1 al 99), los cuáles deberán de ser distinguibles y no podrán estar duplicados. Los números elaborados con cintas adhesivas, modificados, alterados o pintados, se tendrán como no puestos y de ser reportado el incumplimiento a éstos requisitos por el capitán del Equipo contrario y avalado por el Árbitro o el Comisionado, el equipo infractor perderá el juego. Los números oficiales serán obligatoriamente impresos de fábrica sobre las prendas.
Art. 7	No se podrán usar objetos que puedan resultar peligrosos para el propio jugador o para los demás jugadores (anillos, pulseras, cadenas, aretes, etc.) Se podrá usar gorra únicamente en las canchas externas, así como gafas oscuras o lentes bajo la responsabilidad de cada jugador.
Art. 8	Se permitirá en las dos primeras jornadas del Torneo el presentarse sin el Uniforme Oficial y a partir de la 3er. jornada será de carácter obligatorio portar el uniforme oficial. El jugador que no presente su uniforme oficial con número, no podrá participar y si lo hiciera, el Equipo perderá el juego previo reporte de inconformidad del Capitán del Equipo contrario y lo avale el Árbitro y/o Comisionado correspondientes.
Art. 9	Todas las jugadoras podrán participar con pants, siempre y cuando sean los del uniforme exterior Oficial. La playera obligatoriamente deberá de usarse fajada dentro del short.
Art. 10	En caso de tener dos uniformes de juego o mas los jugadores deberán de portar el mismo número en todos los uniformes, de no ser así no podrán participar sino únicamente con el número que aparece en la Cedula Oficial.
Art. 11	Ningún jugador registrado en el inicio ó durante el partido, podrá prestar su uniforme a ningún otro jugador y en caso de hacerlo el equipo perderá el juego y los jugadores serán sancionados con 4 partidos de suspensión, debiendo esto de ser avalado por el Árbitro o Comisionado, además al ser detectada dicha anomalía, se suspenderá el partido y posteriormente el Comité Disciplinario analizará y determinará las sanciones correspondientes.
Art. 12	El Equipo que acumule tres defaults durante el Torneo causará baja automática.
NOTA:	Cada Institución Bancaria y/o Empresa afiliada al Centro Deportivo Bancario de Guadalajara, A. C., o Equipo Externo, deberá hacerse responsable de los equipos que la representan, cuenten con los uniformes necesarios para presentarse en la Ceremonia de Inauguración (pants y playera) y en los Juegos de los Torneos correspondientes.

Regla III Jugadores

Art. 13	Todos los jugadores de Bancos deberán ser empleados de nómina de sus Instituciones Bancarias, de sus Grupos Financieros. Los jugadores de Empresas Afiliadas al Centro Deportivo Bancario y/o beneficiarios, exempleados y equipos externos deberán ser mayores de 13 años cumplidos. En el caso de los jugadores de 13 a 17 años deberán de presentar una carta con la autorización / permiso de responsabilidad por parte de sus padres.
Art. 14	Los jugadores deberán ser usuarios vigentes del Centro Deportivo Bancario de Guadalajara, A. C. y en el caso de exempleados y equipos Externos deberán de estar autorizados por su representante.
Art. 15	Los Equipos de Bancos que alineen a jugadores que no sean empleados bancarios vigentes, ó



	jugadores no autorizados por su equipo ó empresa perderán todos los juegos donde estos jugadores hayan alineado.
Art. 16	Si se alinea a algún jugador sin aparecer en la Cédula de Registro (sabana), se perderá el partido. En caso de que el Comisionado detecte dicha anomalía con referencia a la acreditación de los jugadores, deberá de informar al Árbitro, el cuál verificará y de ser cierta dicha situación suspenderá el juego e informará a los Capitanes, reportando los hechos en la Cédula Arbitral para que se tome conocimiento y se sancione según sea el caso. En el caso de que el Capitán de un Equipo se inconforme y no haya sido detectada la anomalía, el Comisionado deberá de asentar en la hoja de inconformidad si le consta o no el hecho.
Art. 17	Los jugadores no están habilitados para jugar en más de una Categoría o Equipo simultáneamente, en caso de hacerlo y sea reportado por el capitán del equipo contrario, por el Árbitro, Comisionado o por el Comité Disciplinario, el Equipo perderá el juego y el jugador será sancionado con 4 juegos de suspensión y en caso de reincidencia dicho jugador será suspendido del Torneo.
Art. 18	A) Los castigos aplicados a jugadores por el Comité Disciplinario, solo serán cumplidos en partidos jugados oficiales que se decreten al Equipo en los Torneos Oficiales. B) Los partidos no jugados por alguna suspensión no imputable al Equipo al que pertenece el jugador, contarán para efecto del cómputo del castigo (default) C) Los castigos y/o sanciones que tengan al finalizar un Torneo quedan vigentes en el nuevo Torneo. D) El jugador que participe estando castigado originará que su Equipo pierda sus partidos y se le suspenderá con dos partidos más, aparte de los de la sanción inicial (previo análisis del Comité Disciplinario). E) Las sanciones aplicables conforme al Reglamento y Tabla de Sanciones aplican a partir de que la sanción aparezca en la Estadística correspondiente, que se entrega a los Delegados cada quince días.
Art. 19	El jugador o entrenador castigado, quedara inhabilitado durante el periodo de su castigo para efectuar cualquier actividad en su equipo dentro de la cancha (masajista, asistente, etc.)
Art. 20	Durante el juego ningún jugador podrá dirigirse al Arbitro solo el Capitán.
Art. 21	Los juegos programados en el Calendario oficial, NO se podrán reprogramar sino únicamente justificar siendo por causas de fuerza mayor y autorizado por escrito por el Departamento de Recursos Humanos ó del Responsable del Equipo Externo.
Art. 22	Se perderá el encuentro si en el reporte del Cuerpo Arbitral, se indica que el partido fue suspendido por falta de garantías al Cuerpo Arbitral.
Art. 23	Está permitido realizar en cada Set hasta un máximo de seis cambios por Equipo
Art. 24	En el caso de invasión de cancha en actitud agresora por parte de alguna de las porras, de banca, entrenador o auxiliar o de personas ajenas de un Equipo o de ambos, se suspenderá el partido y se analizara la hoja de anotación y reporte del comisionado para determinar las sanciones, ya sea por parte del Comité Disciplinario o del Centro Deportivo Bancario.
Art. 25	El Equipo que no se presente al terreno de juego al iniciar el partido, cuando menos con cinco jugadores inscritos y debidamente uniformados, perderá el partido por default.
Art. 26	Se perderá el derecho de protesta si no se usa la hoja oficial de inconformidad o no se llena en forma total correspondiente.
Art. 27	El resultado de un partido solo podrá ser modificado por el Comité Disciplinario como resultado de haber analizado la protesta presentada por alguno de los Equipos participantes, especificando el o



	los artículos de los Estatutos Generales de Voleibol violados o bien por contravenir el Reglamento de juego.
Art. 28	Se perderá el partido si se alinea a un jugador sin contar autorización de la oficina de Coordinación Deportiva del Centro Deportivo Bancario y con su fotografía respectiva en la Cedula de participación Arbitral (SABANA), ó juega en lugar de otro jugador sancionándosele con 4 partidos de suspensión y se reportara tal anomalía al Departamento de Recursos Humanos correspondiente.
Art. 29	Los Delegados de los Equipos deberán de vigilar que los documentos de sus jugadores reúnan las condiciones señaladas, ya que cualquier omisión grave en la Cédula de participación ocasionara que no pueda participar en el juego y si jugara podrán perder el partido, sin poder alegar que la Coordinación Deportiva o el Cuerpo Arbitral sean responsables de ello.
Art. 30	Cuando un Equipo al termino del Torneo descienda por puntuación, no podrá retornar en forma inmediata por inscripción sino hasta el siguiente año de acuerdo a sus resultados excepto por invitación del Comité Organizador.
Art. 31	Todos los jugadores deberán de conocer las Reglas del juego y cumplirlas estrictamente.
Art. 32	Los jugadores deberán de apegarse a las disposiciones y reglamentos que establece el Centro Deportivo Bancario de Guadalajara, A. C. y al de la Disciplina Deportiva Interbancaria de Voleibol.

Regla IV Capitanes

Art. 33	El Capitán de cada equipo es el responsable de acatar y hacer que se acaten las disposiciones de la Disciplina Deportiva de Voleibol, del Centro Deportivo Bancario de Guadalajara y del Árbitro en caso de que no se cumplan, el Árbitro podrá suspender el juego.
Art. 34	El capitán es el corresponsable de utilizar documentación oficial y en caso omiso perderá su equipo el juego sin necesidad de inconformidad del equipo contrario. Deberá de dar a conocer a sus compañeros el Reglamento de Competencia.
Art. 35	Es responsable de que en la banca se encuentren: A) Jugadores debidamente uniformados cuerpo técnico acreditado y no publico en general: B) Es responsable de que se desaloje la banca al término del partido. C) La responsabilidad del Capitán, se ejercerá a petición del cuerpo arbitral, debiendo de acatar las Disposiciones del mismo.
Art. 36	Su autoridad en la cancha queda determinada a lo que establecen los Reglamentos de la Disciplina de Voleibol
Art. 37	Es responsable de verificar que el Árbitro anote correctamente el resultado del juego y de firmar la hoja de anotación así como de presentar las protestas de su Equipo en la hoja de inconformidad oficial (de no hacerlos así se dará como no efectuada), entregándola al Comisionado asignado y/o al Coordinador General Deportivo.
Art. 38	Es corresponsable de la alineación de jugadores castigados, si participara alguno de estos en algún juego este se perderá automáticamente (50 puntos a 0), sin necesidad de protesta del equipo contrario y se sancionara al jugador con 2 partidos mas además de los de la sanción inicial.
Art. 39	El Capitán tiene la obligación de otorgar las garantías necesarias al Árbitro y si hiciera caso omiso a dicha obligación será sancionado con 4 juegos y pérdida del juego.
Art. 40	Acuerdos de capitanes que violen los reglamentos se tendrán como no efectuados.
Art. 41	Cuando un capitán reporte alguna anomalía que no esté contemplada en el presente Reglamento y



	que sea improcedente o efectúe reportes con el solo afán de presionar al Capitán o al contrario será sancionado con dos partidos, siendo esto determinado por el Comisionado asignado.
Art. 42	Será obligatorio señalar en la Hoja de anotación el nombre del Capitán y Entrenador que funjan como tales en el encuentro.
Art. 43	Todo jugador que sea expulsado de la cancha de juego no podrá permanecer en su zona técnica correspondiente y de hacerlo será sancionado con 1 juego, de acuerdo a la Cédula Arbitral del árbitro y/o reporte del Comisionado.
Art. 44	El Capitán tendrá la facultad de revisar la Hoja de Registro (sabana) del Equipo contrario, antes del inicio del juego, al término de cada set y en el momento del cambio, en caso de no hacerlo lo aceptara como correcto.
Art. 45	Los acuerdos entre Capitanes, Cuerpo Arbitral y Comisionado que vayan en contra de los Estatutos del Centro Deportivo Bancario y/o Reglamento de la Disciplina Deportiva de Voleibol, se tendrán como inexistentes.

Regla V Balones

Art. 46	Es obligación de los Equipos presentar por lo menos un balón en condiciones de juego a juicio del Sr. Árbitro antes del inicio del partido, teniendo como balón oficial el de la marca molten de piel sintética. En caso de que ninguno de los Equipos presente balón, ambos Equipos perderán el juego
Art. 47	En el caso de que ambos balones de los Equipos correspondientes se dañen o extravíen, cuando sean utilizados en el encuentro y no logren conseguir otro balón en condiciones de juego el partido quedara pendiente, reanudándose en la fecha que decida el Comité Disciplinario, con el resultado con el cual termino el juego en el momento de la suspensión.

Regla VI Campos Y Horarios

Art. 48	Los horarios de las canchas serán definidos por el Comité Organizador de acuerdo a Ramas y Categorías existentes y dependiendo de la cantidad de equipos participantes
Art. 49	Dichos horarios podrán modificarse cuando se requiera de acuerdo a las circunstancias y con autorización del Comité Organizador.
Art. 50	Antes de la 1er. jornada se entregara el Calendario General del Torneo correspondiente con fechas, horarios y canchas, determinándose estos en las Juntas Previas a la realización del Torneo por medio de Sorteo.
Art. 51	La hora para inicio de los juegos será la Reglamentada en el Calendario de Juegos, si se encuentran en el campo un mínimo de cinco jugadores debidamente uniformados. El sexto jugador podrá incorporarse al juego si se presenta antes del término del primer set. En caso de presentarse el sexto jugador después de haber iniciado el segundo o tercer set solo podrá integrarse al campo de juego como jugador de cambio. En caso de que el partido anterior se retrase se considerara inicio del juego siguiente una vez haya terminado el anterior. Si a los 5 minutos de que el Árbitro llamo a juego, no se presenta un jugador debidamente uniformado con el Árbitro para solicitar el tiempo de espera, el Árbitro decretará el default al Equipo



	o Equipos que no hayan cumplido.
Art. 52	El tiempo de espera será de 05 minutos y lo podrá solicitar cualquier equipo que lo requiera por medio de un jugador (a) debidamente uniformado, o entrenador debidamente acreditado. El Árbitro decretará el default al Equipo o Equipos, que no cumplan con éste requisito. Dicho tiempo de espera inicia su conteo cuando el Árbitro llama a juego.
Art. 53	El Árbitro tendrá tolerancia de 15 minutos de espera después de la hora programada en el Calendario de juegos. Dicho tiempo lo tomará el Comisionado.
Art. 54	Si el Árbitro no se presenta, los Capitanes tendrán el derecho de revisar la Hoja de Registro (sabana), para verificar que cada equipo cuente por lo menos con cinco jugadores como mínimo debidamente uniformados y en el terreno de juego, deberán de solicitar la presencia del Comisionado respectivo para avalar la observancia de los Estatutos Generales.
Art. 55	Si el Árbitro no se presenta y el Capitán de un equipo considera que el otro equipo no cuenta con el número de jugadores (as) para iniciar el encuentro, deberá solicitar la presencia del Comisionado para establecer en la hoja de anotaciones la procedencia del defoul del equipo contrario quedándose el Comisionado con dicha hoja.
Art. 56	Cuando el Comité Organizador determine cambios de horarios y/o de canchas, será de carácter obligatorio el acatar dicha disposición, en caso de no hacerlo se perderá el partido.
Art. 57	Es facultad del Comité Organizador la suspensión de partidos, por “puentes” laborales o por causa de fuerza mayor.

Regla VII Árbitros

Art. 58	El Comité Organizador designara el cuerpo arbitral que se contratara para el desarrollo de los torneos.
Art. 59	Los Sr. Árbitros no podrán revocar u omitir ningún acuerdo de tipo administrativo que el Comité Organizador haya establecido en su Reglamento o Estatutos
Art. 60	El responsable del Colegio de Árbitros deberá de estar presente en las juntas previas y oficiales para cualquier aclaración o dudas con respecto al arbitraje y reglamentos, por los cuales se registrarán la Disciplina Deportiva de Voleibol.
Art. 61	La Cedula Arbitral es la base oficial, por ello los datos que en ella se consignan como expulsados, etc. serán para que el Comisionado decrete sus sanciones y el Coordinador General Deportivo efectúe la estadística.
Art. 62	En el caso de que el reporte del Comisionado sea distinto al de la Cedula Arbitral el Comité Disciplinario podrá cambiar los hechos detallados en dicha Cedula previo análisis de las mismas realizándolo el Comité Disciplinario respectivamente.
Art. 63	Los acuerdos de Capitanes que acepte el Arbitro y que vayan en contra de alguna disposición de los Reglamentos del Comité Organizador se tendrán como inexistentes.
Art. 64	Si un Equipo o ambos se niegan a jugar con un arbitro designado por el Colegio de Árbitros o suplente del mismo Colegio Arbitral, por causa de fuerza mayor y con el visto bueno del Comisionado, el Equipo o ambos perderán el partido.
Art. 65	Antes del inicio del juego y durante el mismo, el Cuerpo Arbitral tendrá la obligación de revisar y cotejar las Hojas de Registro de los jugadores físicamente, no permitiendo participar a aquel que no corresponda y no deberán de recibir protestas o inconformidades de los Equipos. En caso de



	detectar que un jugador no se encuentra en la sábana, el cuerpo arbitral suspenderá el partido y reportará dicha anomalía en la Cedula Arbitral reportando al Comisionado tal anomalía.
Art. 66	El Cuerpo Arbitral revisará: A) Que el Cuerpo Técnico (Entrenador, Auxiliar Técnico o Médico), presenten obligatoriamente su credencial antes del inicio del juego y que los acrediten para realizar sus funciones, ya que de no presentar sus credenciales respectivas no le permitirá estar en la banca correspondiente B) Si algún jugador pretende participar por otro jugador, el Árbitro deberá impedir que participe y si juega el Equipo perderá el juego (previa inconformidad del Capitán del Equipo contrario y avalada por el Árbitro, el cuál reportará el hecho en la Cédula Arbitral y al Comisionado.
Art. 67	El Cuerpo Arbitral deberá de apegarse a los Estatutos y reglamentos del Centro Deportivo Bancario de Guadalajara, A.C. y a los de la Federación Mexicana de Voleibol y no permitir participar en el juego a cualquier jugador que no cumpla con dichos requisitos.

Regla VIII Suspensiones De Partidos

Art. 68	Suspensiones de los juegos. El arbitro podrá suspender un partido en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> • Malas condiciones de la cancha. • Agresión a su persona (en caso de agresión de un jugador al cuerpo arbitral, el equipo perderá el partido) • Falta de garantías de un equipo (bien fundamentada), motivo por el cual el equipo perderá el juego. • Invasión de cancha en actitud agresiva por la porra o por personas ajenas al juego por parte de un equipo ó de ambos, se suspenderá el partido y se analizara la cedula arbitral y reporte del comisionado para determinar las sanciones, ya sea por parte del Comité Disciplinario de voleibol (conforme al reglamento), o del Centro Deportivo Bancario. • Cuando uno o varios jugadores o entrenador descalificados se nieguen a salir de la Cancha, habiendo el árbitro solicitado al Capitán su apoyo para que se efectúe dicha salida provocando con ello la pérdida del juego.
Art. 69	El Arbitro podrá determinar el default de un partido cuando: Un Equipo ó los dos no tengan cinco jugadores como mínimo y debidamente uniformados en la cancha, después de haber concedido los 05 minutos solicitados de espera, cuyo conteo inicia al llamado del Sr. Arbitro. Cuando uno ó los dos Equipos no hayan pedido el tiempo de espera después de haber transcurrido cinco minutos del llamado a juego.
Art. 70	El Árbitro no podrá suspender ningún partido cuando no se contravengan los reglamentos de la Disciplina Deportiva de Voleibol, del Centro Deportivo Bancario de Guadalajara, cuando esto suceda el Comité Organizador podrá decretar la repetición o complemento de los juegos suspendidos.
Art. 71	El Árbitro deberá descalificar sin advertencia previa a todo jugador que se dirija en términos injuriosos o groseros a los Árbitros, adversarios o publico en general.



Capítulo IX Reglamento De Juego

Art. 72	El Equipo que gana el saque o servicio al inicio de cada set, será el que se coloque en primera instancia para que el cuerpo arbitral tome las posiciones iniciales.
Art. 73	Será de carácter obligatorio informar por medio del Capitán de cada Equipo antes del inicio de cada set la posición de jugadores.
Art. 74	Todos los juegos serán a ganar 2 (dos) de 3 (tres) sets, a 25 tantos el primer y segundo sets y en el tercer set a 15 tantos, debiendo de haber una diferencia mínima de dos tantos en todos los sets. Todos los sets se jugaran a muerte súbita de acuerdo al Reglamento del Centro Deportivo Bancario de Guadalajara, A. C. y a los Reglamentos de la Federación Mexicana de Voleibol.

Regla X Sustitución De Jugadores

Art. 75	La sustitución de jugadores se efectuara a solicitud del Capitán o Entrenador, debiendo esperar a que se produzca un interrupción en el partido y debiendo de estar el jugador de pie en la línea de ataque al lado del Arbitro auxiliar.
Art. 76	Las sustituciones deberán de realizarse lo más rápido posible, si en la opinión del Árbitro hay demora injustificada se le cargara una amonestación y si se persiste se aplicara una sanción.
Art. 77	Cada Equipo podrá efectuar 6 cambios de jugadores como máximo en cada set o bien 3 cambios completos.
Art. 78	Cuando un jugador ha sido sustituido, el capitán o entrenador no podrán solicitar un nuevo cambio ya que deberán de esperar a que se reanude el juego y se produzca una interrupción normal del mismo
Art. 79	Cuando el capitán o entrenador de un equipo pide interrupción del juego, deberá indicar si se trata de un descanso o un cambio de jugador, si no indica nada, el arbitro considerara que se esta solicitando un descanso.
Art. 80	Durante un tiempo muerto o descanso, se permitirá a los jugadores abandonar la cancha hasta la banca de su propio Equipo o bien al entrenador ingresar a la cancha.
Art. 81	Cada equipo puede solicitar dos tiempos muertos para descanso o recibir instrucciones, en cada uno de los sets.
Art. 82	La duración de los tiempos muertos será de treinta segundos como máximo.
Art. 83	Formas de solicitud de tiempos: 1.- Podrán ser pedidos consecutivamente dos tiempos seguidos de un cambio o sustitución de jugadores, sin que el juego haya sido reanudado entre ambas peticiones. 2.- Se podrán solicitar una sustitución, seguida de dos tiempos sin necesidad de reanudarse el juego. 3.- También se podrá solicitar un tiempo, seguido de una sustitución y otro tiempo, sin reanudarse el juego.
Art. 84	Si por error un entrenador solicitara un tiempo muerto o de descanso, al cual ya no tenga derecho le será concedido y el equipo infractor será penalizado con la perdida del saque y/o con la adjudicación de un punto a favor de su adversario.
Art. 85	En el caso de lesión, el arbitro concederá un tiempo muerto que a su criterio crea necesario, ya sea para atender al jugador o para sustituirlo o bien efectuar el cambio extraordinario de acuerdo al



	reglamento de la federación mexicana de voleibol.
Art. 86	Los intervalos entre cada set, serán de 3 minutos, esto es un minuto para cambio de cancha, un minuto para recibir instrucciones del Entrenador y un minuto para toma de posiciones.
Art. 87	Todo jugador que cometa una acción cualquiera y a juicio del árbitro tienda a demorar el juego, se le amonestara en forma verbal, si reincide en ésa acción será sancionado con una tarjeta amarilla, otorgándosele en ése momento un punto o cambio de servicio al equipo contrario y si volviera a reincidir será sancionado con tarjeta roja y expulsión de la cancha durante el set.
Art. 88	El entrenador podrá dirigirse a su equipo desde fuera de la cancha y durante el juego, siempre y cuando esté debidamente acreditado ante la liga de voleibol.
Art. 89	El balón puede tocar cualquier parte del cuerpo, sin que se considere falta, en el caso de golpear la pelota con la cabeza o los pies intencionalmente, se amonestara a dicho jugador y si reincide se le marcara un técnico al equipo.
Art. 90	En el primer contacto físico del jugador con el balón, este podrá tocar varias partes del cuerpo consecutivamente mientras esto sea durante una sola acción.
Art. 91	Se cancela la doble falta (doble golpe), de los equipos en la primera recepción del balón, siempre y cuando sea no en forma intencional.
Art. 92	El contacto con la red es una falta, excepto cuando un jugador que no intenta jugar el balón, toca la red accidentalmente.
Art. 93	Por salir a pelear o tratar de salir contra el público, será expulsado por conducta antideportiva.

Regla XI
Posiciones De Los Jugadores

Art. 94	En el momento del saque los jugadores de ambos equipos deberán estar colocados sobre su propio campo en dos líneas de 3 jugadores pudiendo ser estas quebradas. La zona de saque o servicio será de 9 metros de ancho o sea a todo lo largo de la línea final, siempre y cuando no se salga de la misma. La zona de servicio es un área de 9 metros de ancho detrás de la línea final.
Art. 95	Los 3 jugadores colocados a lo largo de la red son los delanteros y los otros 3 son los zagueros, los Delanteros ocupan de derecha a izquierda paralelamente a la red las posiciones de base 2, 3 y 4 los zagueros ocupan las posiciones de base 1, 6 y 5.
Art. 96	La posición de los jugadores, deberá ser de acuerdo al orden de rotación registrado en la hoja de anotación del encuentro.
Art. 97	El equipo que gano el servicio en el primer set, deberá de colocarse obligatoriamente en primera instancia para que el cuerpo arbitral tome las posiciones correspondientes al inicio del juego, así mismo lo hará el equipo que gane el servicio para el tercer set.

Regla XII
Después Del Saque

Art. 98	Los jugadores podrán ocupar libremente cualquier posición en la cancha, después de que se haya realizado el servicio.
Art. 99	El orden de rotación registrado en la hoja de anotaciones del encuentro, deberá ser respetado hasta terminar cada set y antes de empezar el siguiente, podrá ser modificado el orden de rotación,



	siempre y cuando dicha modificación sea registrada en la hoja de anotaciones antes del juego.
Art. 100	Cuando un equipo comete error en la posición de sus jugadores, el juego deberá ser suspendido y el error corregido, otorgándole un punto a favor o cambio de servicio al equipo no infractor
Art. 101	Todos los puntos conseguidos por el equipo que se encuentre en error en la relación o posición de sus jugadores, les serán anulados a partir del momento en que se incurrió en dicha falta.
Art. 102	Si el equipo infractor tuviera el saque en ese momento, deberá disponerse un cambio de saque y todos los puntos obtenidos por el adversario serán mantenidos.
Art. 103	Si fuera posible detectar el momento exacto en que se incurrió en la falta antes mencionada, el equipo infractor deberá ocupar la posición correcta y será sancionado con la pérdida de saque o la adjudicación de un tanto al equipo adversario según sea el caso.
Art. 104	Los capitanes sortearan la elección de la cancha o el saque, en presencia del árbitro y el ganador escogerá, cancha, saque o recepción
Art. 105	Se efectuara cambio de cancha después de cada set, excepto en el 3er. Set que se decidirá por medio de un Sorteo entre los Capitanes y el Arbitro Central, considerando que al llegar a los 8 puntos del éste set se hará cambio de cancha en forma obligatoria.
Art. 106	Un tiempo muerto podrá ser concedido por el árbitro, cuando un objeto, etc., invada la cancha interrumpiendo el cambio de jugadas.
Art. 107	Se sancionara a aquel equipo que su entrenador se dirija al Árbitro por no estar de acuerdo con este en la marcación, perdiendo su equipo el saque y ganado un punto el adversario, ya que esto es función del capitán del equipo y pudiendo suspender el juego hasta que el entrenador abandone la cancha o el gimnasio, dependiendo de la gravedad de la falta.
Art. 108	En caso de que un entrenador se haga acreedor a una tarjeta roja (expulsión del juego) por parte de los árbitros, este quedara suspendido en el próximo partido (dependiendo de la sanción a la que sea merecedor) del equipo que dirija.

Capitulo XIII

Art. 109	<p>Sanciones</p> <p>1.- Equipos que abandonen el terreno de juego en el tiempo reglamentario sin causa justificada, se les decretara la perdida del partido y acumulación de default y a los jugadores que se encontraban participando en el momento del abandono, se les sancionara con amonestación general acumulativa en caso de que el marcador favorezca al equipo que esta dentro de la cancha el marcador quedara tal cual, en el caso de que un equipo acumule dos amonestaciones generales (amarillas) por la misma causa se le dará de baja del torneo sin ser acumulativa para los siguientes torneos.</p> <p>2.- La infracción a los reglamentos podrá ser causa de la perdida del o de los partidos jugados por los equipos en la cancha de juego, en cuyo caso se acreditara el marcador 2 sets a 0 y 50 puntos a 0.</p> <p>3.- Por introducción de la porra de un equipo en forma agresiva, jugadores de banca, cuerpo técnico a la cancha o gente ajena de un equipo, se perderá el partido y las personas ajenas al juego serán sancionadas de acuerdo al Reglamento de Usuarios del Centro Deportivo Bancario de Guadalajara, A. C., en caso contrario de que entraran a restablecer el orden no se les sancionara.</p>
Art. 110	<p>Entrenadores:</p> <p>Los Entrenadores deberán de observar las mismas normas y se les podrá sancionar de acuerdo a la</p>



	<p>falta efectuada.</p> <p>Será de carácter obligatorio presentarse con tenis, cuando les corresponda su participación en el Gimnasio principal.</p> <p>El entrenador castigado quedara inhabilitado durante el periodo de su sanción para efectuar cualquier actividad en su equipo o cualesquier equipo de la liga interbancaria.</p> <p>En caso de agresión física al cuerpo arbitral, comisionado o Comité Organizador se le suspenderá definitivamente de dirigir equipos en los torneos interbancarios.</p>
Art. 111	Las causas no previstas en los presentes Estatutos, Reglamentos de Competencia y Tabla de Castigos serán resueltas por el Comité Disciplinario.

**Tabla De Castigos
Comisión Disciplinaria**

	C O N C E P T O	S A N C I O N
1.-	Dirigirse reiteradamente a los Árbitros, a propósito de sus decisiones	1 vez tarjeta amarilla reincidir Técnico
2.-	Por insultos a un compañero.	1 Partido de suspensión
3.-	Por reincidir en insultos a un compañero de Equipo	2 partidos de suspensión
4.-	Por insultos a un contrario	2 partidos de suspensión
5.-	Por reincidir en insultos a un contrario	4 partidos de suspensión
6.-	Por contestar insultos a un compañero o contrario	1 Partido de suspensión
7.-	Por reincidir en insultar a un compañero o contrario	2 partidos de suspensión
8.-	Abandonar la cancha sin autorización del Árbitro principal.	1 vez tarjeta amarilla reincidir Técnico
9.-	Por discutir con un adversario, publico, Arbitro O demorar intencionalmente el juego.	1 vez tarjeta amarilla reincidir Técnico
10.-	Comportamiento antideportivo con reporte en la Cédula o visualización del Comisionado O de algún miembro del Comité Disciplinario.	1 Partido de suspensión
11.-	Por expulsión del partido.	2 partidos de suspensión
12.-	Por ocupar la banca después de ser expulsado	1 Partido de suspensión
13.-	Por agresión a un compañero o contrario.	2 partidos de suspensión
14.-	Por jugar estando sancionado.	Dos partidos mas los de la sanción inicial
15.-	Jugada con intención de lesionar o perjudicar al contrario.	4 Partidos
16.-	Equipo que abandone la cancha	Amonestación General
17.-	Equipo que reincida en abandono de cancha	Baja del Torneo
18.-	Por lesionar o fracturar accidentalmente a un jugador	Sin Castigo
19.-	Por lesionar intencionalmente a un jugador contrario (luxación o fractura), con reporte en la cedula O reporte del comisionado	Inhabilitación inmediata hasta conocer la gravedad por parte del Comité Disciplinario.
20.-	Por reincidir en lesión intencional a un jugador contrario	



	(luxación o fractura), con reporte en la cedula o reporte del comisionado	Expulsión Definitiva
21.-	Por falta de garantías del capitán	4 Partidos de suspensión
23.-	Por iniciar riña colectiva	6 Partidos de suspensión
24.-	Por contestar agresión en riña colectiva	4 Partidos de suspensión
25.-	Participar en riña colectiva dentro o fuera de la cancha 3 ó más personas que hubieran participado por Equipo	Suspensión de 6 partidos a los jugadores que participaron y se podrá perder el juego previo análisis del Comité Disciplinario.
26.-	Castigos a jugadores reincidentes en riñas colectivas	12 Partidos de suspensión
27.-	Equipos que reincidan en participar en riñas colectivas por 2 ocasiones	Pérdida del juego y baja del Torneo
28.-	Por insultos al cuerpo arbitral dentro o fuera de la cancha.	4 Partidos de suspensión
29.-	Por reincidir en insultos al cuerpo arbitral Dentro o fuera de la cancha.	6 Partidos de suspensión
30.-	Por intento de agresión al cuerpo Arbitral dentro o fuera de la cancha.	6 meses, previo análisis del Comité Disciplinario
31.-	Por reincidir en intento de agresión al Cuerpo arbitral dentro o fuera de la cancha.	Expulsión definitiva
32.-	Por agresión al Cuerpo Arbitral Dentro o fuera de la cancha.	1 Año previo análisis del Comité Disciplinario.
33.-	Por reincidir en agresión al cuerpo Arbitral dentro o fuera de la cancha.	Expulsión definitiva
34.-	Por insultos de la porra de un equipo al arbitro o jugadores con reporte en la cedula arbitral o reporte del comisionado	Reporte al departamento de Recursos Humanos
35.-	Por invasión de cancha y agresión de la porra a cualquier jugador y/o al arbitro	Perdida del Partido
36.-	Por Insultos al Comisionado o a Algún Miembro Del Comité Disciplinario.	Inhabilitación hasta análisis del Comité Disciplinario
37.-	Por agresión física al Comisionado o algún Miembro del Comité Disciplinario.	Expulsión definitiva de todas las Actividades Deportivas
38.-	El Cuerpo Técnico de los Equipos podrá ser sancionado de acuerdo a la falta cometida	Previo análisis del Comisionado y/o del Comité Disciplinario.

Atentamente

Comité Organizador